



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 DIC. 2002

RES. H. N° 1643 - 02

EXPTE. N° 4.732/02. -

VISTO:

La Res. C.S. N° 308-00 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 2493 la Prof. Azucena Michel, eleva el programa para el dictado en Sede Regional Orán de la asignatura Historia Argentina Contemporánea en el marco de la Articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Historia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 598/02, aconseja aprobar el dictado de la asignatura mencionada, fijar el arancel de \$ 65,00, aprobar el programa respectivo y autorizar el pago de los honorarios correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- IMPLEMENTAR el dictado de la asignatura HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORANEA, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Historia de Sede Regional Orán.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.HN° 1643 - 02

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR como curso de actualización, la asignatura mencionada en el artículo anterior el que estará a cargo de las Profs. Azucena Michel y Lilia Pérez de Arévalo.

ARTICULO 3°.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado del mismo.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:

Alumnos de la Licenciatura

- Material Bibliográfico	\$ 15,00 (pesos quince)
- Curso	\$ 50,00 (pesos cincuenta)
Total	\$ 65,00 (pesos sesenta y cinco)

ARTICULO 5°.- LIQUIDAR a las Prof. A. Michel y Lilia P. de Arévalo, de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Coordinadora de la Licenciatura en Historia, la suma de \$ 450,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA) como honorarios de actividad académica prevista en el Art. 1°.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Coordinación de la Escuela de Historia, Dptos., Docencia, Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.

531-02

  
 Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
 Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - UNSa.

